



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Sigla : EMSSANAR S.A.S.
Nit : 901021565-8
Domicilio: Pasto

MATRÍCULA

Matrícula No: 169621
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2016
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 11 a no. 33 Esquina aurora - La Aurora
Municipio : Pasto
Correo electrónico : emssanarsas@emssanar.org.co
Teléfono comercial 1 : 7336030
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 11 a no. 33 Esquina aurora - La Aurora
Municipio : Pasto
Correo electrónico de notificación : emssanarsas@emssanar.org.co
Teléfono para notificación 1 : 7336030
Teléfono notificación 2 : 3113909406
Teléfono notificación 3 : 3113909406

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de octubre de 2016 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2016, con el No. 15233 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49

Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Por Escritura Pública No. 456 del 14 de febrero de 2019 de la Notaria Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2019, con el No. 18975 del Libro IX, se decretó Escision parcial de la entidad asociación mutual empresa solidaria de salud emssanar (emssanar ess) s0008100 a la sociedad emssanar SAS 169621.

Por Acta No. 005 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2019, con el No. 19761 del Libro IX, se reforma general de estatutos: -Modificacion en el nombre y reporte de sigla de la entidad - Modificacion objeto social - Creacion del cargo de presidente ejecutivo y/o representante legal - Integracion de suplentes del representante legal - Modificacion facultades representante legal - Cambio en la composicion de los miembros de Junta Directiva.

Por Acta No. 007 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021, con el No. 23161 del Libro IX, se decretó Aumento capital autorizado, convocatoria reuniones Asamblea General de accionistas, denominacion cargos de la Junta Directiva , funciones y reuniones de la Junta Directiva

Por Resolución No. 2022320000000292-6 del 02 de febrero de 2022 de la Superintendencia Nacional De Salud de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022, con el No. 25087 del Libro IX, se decretó Toma de posesion de bienes haberes y negocios de entidad promotora de salud emssanar SAS, mediante resolucion 2022320000000292-6 De 2 de febrero de 2022

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 20223200000002546-6 del 31 de mayo de 2022 de la Superintendencia Nacional De Salud de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022, con el No. 26029 del Libro IX, se decretó Por la cual se orden intervension forzosa administrativa, por un año, desde el 1 de junio de 2022 hasta el 1 de junio de 2023, ordenada mediante resolucion numero 20223200000002546-6 De 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad, como entidad promotora de salud tiene por objeto garantizar y organizar la representación del afiliado, la administración de los distintos riesgos derivados del aseguramiento en salud y la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo a la salud. En virtud de ello podrá realizar las siguientes actividades: A) promover la afiliación de la población a los regímenes subsidiado y contributivo del sistema general de seguridad social en salud, garantizando la libre elección por parte del afiliado en su ámbito geográfico y régimen de influencia; b) gestionar el riesgo financiero, el riesgo en salud, y el riesgo reputacional, en el marco del aseguramiento en salud y el sistema general de seguridad social en salud; c) administrar recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, con el fin de dar cumplimiento a su objeto social; d) informar a los afiliados sobre aquellos aspectos relacionados con el contenido de los planes de beneficios en los regímenes subsidiado y contributivo del sistema general de seguridad social en salud; e) organizar, garantizar y coordinar la prestación de los servicios de salud, en el marco de la política pública de salud;



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

f) asegurar los riesgos derivados de la atención en salud, de acuerdo con las condiciones señaladas en las normas vigentes; g) garantizar las prestaciones económicas derivadas del marco legal del sistema de seguridad social en salud. H) establecer el sistema para la administración del riesgo financiero de los recursos del sistema de seguridad social en salud; i) formular y organizar estrategias destinadas a proteger la salud de los afiliados, que incluya las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; j) informar a los órganos de dirección, administración, inspección y vigilancia del estado y demás autoridades correspondientes las irregularidades que se presenten en la operación del sistema general de seguridad social en salud, en especial aquellos aspectos relacionados con los procesos de identificación, focalización y afiliación de los afiliados a los planes de beneficios, independientemente de las acciones internas que se adelanten para establecer las responsabilidades personales o institucionales y para la adopción de los correctivos correspondientes; k) buscar la financiación y apoyo para la ejecución de programas en salud en el ámbito de la seguridad social; u) realizar estudios, investigaciones o programas y ejecutar proyectos contratados por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, relacionados con la seguridad social; m) todas las demás actividades y funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social en el marco del sgss. Parágrafo primero. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad dentro de los límites legales y estatutarios, podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas. Para efectos de lo segundo, la sociedad podrá invertir en toda clase de títulos valores, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Parágrafo segundo. La sociedad estará facultada para constituir compañías de carácter civil o comercial, de cualquier naturaleza, o ingresar como accionista o socia de una sociedad ya constituida, siempre y cuando resulte conveniente a sus intereses, aunque las mismas tengan un objeto social diferente al propio. De igual manera, podrá suministrar servicios en las áreas relacionadas con las actividades, experiencia y conocimiento de la sociedad. Parágrafo tercero. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional, y sin interés especulativo; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de cualquiera de sus filiales o subsidiarias, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000.000,00
No. Acciones	500.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49

Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente ejecutivo: Son funciones del presidente ejecutivo de la sociedad como representante legal principal: A) ejercer la representación legal principal de la sociedad; b) preparar el plan estratégico anual de la sociedad, así como controlar su desarrollo y cumplimiento; c) realizar el seguimiento a las diferentes áreas de la sociedad de acuerdo con los lineamientos establecidos en las estrategias corporativas para cada año; d) direccionar y definir los lineamientos generales de los diferentes proyectos estratégicos de la sociedad; e) definir los criterios de evaluación y priorización de los proyectos del plan estratégico; f) cumplir y velar por la aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva; g) representar a la sociedad en la celebración y ejecución de los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad; h) requerir la autorización previa de la Junta Directiva para celebrar y ejecutar los actos y contratos cuyo valor supere los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando no se trate de la celebración de contratos asociados a la prestación de servicios de salud, al cumplimiento de una decisión judicial o para garantizar la atención de un usuario, donde esté de por medio el riesgo a la vida; i) nombrar y remover libremente los empleados de la compañía; j) presentar los estados financieros individuales y consolidados a la Asamblea de accionistas, cuando haya lugar, de manera oportuna, junto con sus notas con corte al final del respectivo periodo, además de los documentos requeridos por Ley, y el informe de gestión, así como un reporte de gestión en el caso de que exista grupo empresarial; k) rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada periodo, dentro del mes siguiente a la fecha en que se retira de su posición, y cuando la Asamblea de accionistas y/o la Junta Directiva así lo requieran. Con este fin, los estados financieros correspondientes deberán presentarse con un informe de actividades; l) cumplir las demás funciones que le sean asignadas, bajo las regulaciones de la sociedad, así como los inherentes a la posición que tiene y, en particular, impedir que dinero de origen ilegal pase a través de la sociedad, o participe en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; m) delegar determinadas funciones inherentes a su posición dentro de los límites establecidos en los estatutos; n) ejercer el debido cuidado en la recaudación e inversión de fondos de la compañía; o) asegurar que todos los empleados de la sociedad lleven a cabo sus funciones cumplidamente, e informar a la Asamblea de accionistas y a la Junta Directiva de las irregularidades o faltas graves que se produzcan en este sentido; y p) las demás que le señalen la Ley y los presentes estatutos. Y quien tendrá dos suplentes

la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente ejecutivo, del representante legal acciones de tutela en afiliaciones y prestación de servicios de salud, y, del representante legal para asuntos judiciales, en los términos y condiciones que se establezcan en la reglamentación expedida por la Junta Directiva. Parágrafo: La Junta Directiva de la sociedad, cuando lo considere pertinente, podrá otorgar la representación legal a una o varias personas, naturales o jurídicas, para asuntos diferentes a los tratados en el inciso anterior, caso en el cual expedirá la reglamentación necesaria, ajustándose al marco legal vigente.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49

Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

El representante legal para acciones de tutela en afiliaciones y prestación de servicios de salud sólo actuará en representación legal de la sociedad cuando por virtud de la Ley sea necesaria la presencia del representante legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante los despachos judiciales e instancias competentes para dicha materia. El representante legal para acciones de tutela en afiliaciones y prestación de servicios de salud tendrá las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que deba actuar el representante legal, frente a las actuaciones judiciales que se requieran para el cumplimiento de las acciones de tutela. Son funciones del representante legal para acciones de tutela en afiliaciones y prestación de servicios de salud: A) representar a la sociedad judicial en asuntos relacionados con acciones de tutela en afiliaciones y prestación de servicios de salud; b) definir el marco de acción y los lineamientos para la mitigación del riesgo legal asociado a la prestación de servicios de salud para su aplicación por la alta gerencia de la sociedad; c) identificar, valorar, gestionar y mitigar el riesgo legal de la sociedad concerniente a la prestación de servicios de salud; d) gestionar en los diferentes niveles de responsabilidad de la compañía el óptimo y oportuno cumplimiento de las acciones que se requieran para atender las decisiones definidas mediante fallos judiciales de tutelas de afiliación y prestación de servicios de salud; e) notificar al ordenador del gasto y responsables la ejecución de las necesidades pertinentes para el cumplimiento de los fallos de tutela asociados a la afiliación y la prestación de servicios de salud; f) asignar y nombrar apoderados para actuaciones judiciales concernientes a todas las etapas y diligencias procesales de las acciones de tutela interpuestas contra la sociedad por afiliaciones y prestación de servicios de salud; g) atender los requerimientos judiciales para el cumplimiento de acciones de tutela en afiliaciones y prestación de servicios de salud; h) notificar a la Junta Directiva sobre las causas, actuaciones y omisiones que generen el incumplimiento de mandatos judiciales en lo correspondiente a acciones de tutela por afiliaciones y prestación de servicios de salud, para la garantía de la acción de mejora; i) rendir cuentas a la Junta Directiva sobre la gestión asociada a la representación legal en lo referente a acciones de tutela de afiliaciones y prestación de servicios de salud; y j) las demás que le señalen la Ley y los presentes estatutos.

El representante legal para asuntos judiciales sólo actuará en representación legal de la sociedad cuando por virtud de la Ley sea necesaria la presencia del representante legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante los despachos judiciales e instancias competentes dentro de cualquier proceso jurisdiccional, administrativo o de otra naturaleza. El representante legal para asuntos judiciales tendrá las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que, por Ley, deba actuar el representante legal, como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, descargos y demás actuaciones judiciales y/o administrativas. Son funciones del representante legal judicial de la sociedad: A) representar a la sociedad en los asuntos judiciales; b) apoderar y defender de manera técnica a la sociedad en todos y cada uno de los procesos jurídicos que se adelanten a su favor o en contra; c) unificar criterios con relación a la interpretación normativa que se requieran para adoptar políticas y posiciones legales del equipo jurídico de la sociedad; d) acompañar y apoyar la gestión jurídica de la sociedad; e) contestar los requerimientos de la superintendencia nacional de salud, ministerio de salud y de la protección social y demás órganos administrativos, de control y vigilancia; f) revisar y adecuar a la normatividad las minutas contractuales que se requieran para la ejecución de la contratación de la sociedad; g) minimizar el riesgo jurídico en los



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

eventuales procesos judiciales y/o administrativos en contra de la sociedad; h) controlar y monitorizar la gestión de los procesos jurídicos de la sociedad; i) presentar demandas, quejas o denuncias de carácter penal cuando se requiera; j) realizar demandas de responsabilidad civil extracontractual o acción de reparación directa, por presuntos eventos adversos en la prestación del servicio médico por sobre costos que asuma la sociedad; k) asignar y nombrar apoderados para actuaciones judiciales concernientes a todas las etapas y diligencias procesales que requieran la defensa jurídica de la sociedad; l) notificar al ordenador del gasto y responsables la ejecución de las necesidades pertinentes para el cumplimiento de la defensa jurídica de la sociedad; m) rendir cuentas a la Junta Directiva sobre la gestión asociada a la representación legal en lo referente a asuntos judiciales; n) asistir a las reuniones, comités ordinarios o extraordinarios, cuando sea requerido por la sociedad; y o) las demás que le señalen la Ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Resolución No. 009 del 19 de abril de 2022 de la Agente Especial, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 26020 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA	ALFREDO MELCHOR JACHO MEJIA	C.C. No. 13.011.632
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA	YEFFER PERDOMO CHAMORRO	C.C. No. 16.792.317
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	LUIS ALEJANDRO PISSE TOBAR	C.C. No. 1.010.207.486

Por Resolución No. 009 del 19 de abril de 2022 de la Agente Especial, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 26019 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA	SIRLEY BURGOS CAMPIÑO	C.C. No. 31.175.576
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA	JOSE EDILBERTO PALACIOS LANDETA	C.C. No. 79.596.907
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS JUDICIALES	OSCAR JOVANNY VALENCIA MANCHEGO	C.C. No. 16.916.145

Por Resolución No. 001 del 17 de febrero de 2022 de la Agente Especial Emssanar Sas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022 con el No. 25180 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO C.C. No. 16.933.136

Por Resolución No. 009 del 19 de abril de 2022 de la Agente Especial, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 26018 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
AGENTE ESPECIAL	JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON	C.C. No. 10.536.147

Por Oficio No. 6784 del 01 de junio de 2022 de la Emssanar de PASTO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 26028 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
AGENTE INTERVENTOR	JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON	C.C. No. 10.536.147

REVISORES FISCALES

Por Oficio No. 011-2022 del 04 de febrero de 2022 de la Nexia Montes & Asociados Sas de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022 con el No. 25087 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA	C.C. No. 10.254.600	15357-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA MIREYA MUÑOZ PINZON	C.C. No. 1.024.472.875	143306-T

Por Resolución No. 2022320000000292-6 del 02 de febrero de 2022 de la Superintendencia Nacional De Salud, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022 con el No. 25087 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
CONTRALOR FIRMA	NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS	NIT No. 800.088.357-4	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 456 del 14 de febrero de 2019 de la Notaria Cuarta Del Circulo Pasto	18975 del 08 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 005 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	19761 del 05 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 007 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	23161 del 29 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49

Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08430

Actividad secundaria Código CIIU: Q8699

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,181,439,568,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08430.

CERTIFICAS ESPECIALES

Sociedad escidente o escindida: Asociacion mutual empresa solidaria de salud emssanar (emssanar e.S.S.)

sociedad beneficiaria: Emssnar S.A.S.

Mediante resolución 2022320000000292-6 de 2022 la SUPERINTENDENCIA DE SALUD ORDENÓ: la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Entidad Promotora de Salud EMSSANAR S.A.S., identificada con NIT 901.021,565-8, por el término de dos (2) meses, esto es, hasta el 1 de abril de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución y con las finalidades previstas en el artículo 115 del EOSF.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 07:31:49
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado